



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 5 de abril de 2005

RES. N° 201 /2005

VISTO:

La Actuación N° 4298/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Dra. Carla Cavaliere, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 3, e interinamente a cargo del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1, eleva la solicitud de la agente Mónica Palumbo, Escribiente en el último Juzgado referido, sobre licencia ordinaria compensatoria para los días 31 de marzo al 5 de mayo de 2005 inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Recursos Humanos a la Sra. Palumbo le restan usufructuar a la fecha cinco (5) días de la feria judicial de julio de 2004 y veintiún (21) días de la feria judicial de enero de 2005.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 2.3 y 2.9 del reglamento interno, y cuenta con la conformidad de su superior.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder a la Sra. Mónica Palumbo, Escribiente en el Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 1, licencia ordinaria compensatoria los días 31 de marzo al 5 de mayo de 2005 inclusive, correspondientes a las ferias judiciales de julio de 2004 y enero de 2005.

Art. 2° Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar a la interesada y a su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 201 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraízoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos E. Balbin

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Germán Garavano

María Celia Marsili

Diego May Zubiria